Telefónica con multa millonaria por dar entradas de fútbol en Brasil

La Contraloría General de Brasil obligó, además, a la empresa a colocar un aviso con la sanción en las "principales entradas peatonales de la sede corporativa" para que sea "visible para el público".

La Contraloría General de Brasil impuso una multa de 45,7 millones de reales (unos 8,1 millones de dólares) a la filial brasileña de Telefónica por haber distribuido entradas de fútbol a agentes públicos para partidos de la Copa del Mundo de 2014, informaron este viernes (16.10.2020) fuentes oficiales.

La sanción fue publicada en el Diario Oficial y su valor corresponde a un 0,1 por ciento de la facturación bruta de Telefónica Brasil, filial en el país suramericano de la multinacional española Telefónica, correspondiente al ejercicio de 2018.

La Contraloría multó a la empresa de telecomunicaciones con base al primer apartado del artículo 5 de una ley de 2013 que versa sobre la responsabilidad administrativa y civil de personas jurídicas por la práctica de actos contra la administración pública, nacional o extranjera. Ese inciso afirma que constituye un acto lesivo a la administración pública prometer, ofrecer o dar, directa o indirectamente, ventaja indebida al agente público, o una tercera persona relacionada a éste.

Telefónica responde: fueron acciones de marketing

Telefónica Brasil -que opera a través de la marca VIVO- indicó en un comunicado remitido al mercado financiero que la entrega de entradas para partidos de la Copa del Mundo de 2014 a agentes públicos formó parte de las acciones de marketing y promoción institucional realizadas por la empresa ese año.

Sin embargo, la Contraloría General -un órgano del Gobierno de Brasil responsable por la defensa del patrimonio público, la transparencia y el combate a la corrupción- consideró esa práctica incompatible con la legislación mencionada.

Ante esto, Telefónica Brasil resaltó en la nota que el valor de la multa que le fue impuesta fue el menor establecido en la ley en razón -según la compañía- a su cooperación, su alto grado de madurez de su propio programa de cumplimiento normativo y a la no identificación de ventajas pretendidas por la compañía en razón de las entradas ofrecidas, entre otros factores.

La compañía desarrolla e implementa iniciativas para asegurar la mejora continua de su programa de cumplimiento normativo, por medio de una estructura organizativa y de gobernanza que garantiza una actuación pautada en la ética, la transparencia y el respeto a las leyes y regulaciones aplicables, señaló Telefónica Brasil.

La Contraloría General obligó además a la empresa a publicar la resolución en la que se le impone la multa, en una edición de uno de los cuatro periódicos de mayor tiraje y circulación nacional, así como en sus páginas web, telefonica.com.br y vivo.com.br, por un plazo de 30 días. También deberá colocar durante un mínimo de 30 días un aviso con la sanción en las principales entradas peatonales de la sede corporativa de modo que sea visible para el público.

Fuente: DW. Made for minds